

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3028

TALCA, 02 SEP 2013

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. Nº 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- b) La Resolución Exenta Nº 791 de 2011, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) El Oficio Ord. Nº 1649 de fecha 22.03.2013, del SERVIU Región del Maule que incorpora al Programa Vivienda Tipo, en calidad de reemplazo, a postulante Yolanda del Carmen Garrido Carrasco Rut 7648979-3, que se asigna con subsidio mediante la presente resolución.
- d) El Oficio Ord. Nº 2390 de fecha 29.04.2013, del SERVIU Región del Maule que incorpora al Programa Vivienda Tipo, en calidad de reemplazo, a postulantes Olga del Carmen Bustamante Fuentes Rut 10.150.058-6, Alba Luz Bravo Albornoz Rut 4739000-1, Silvia de las Mercedes Méndez Maureira Rut 8637878-7 que se asigna con subsidio mediante la presente resolución
- e) El Oficio Ord. Nº 2461 de fecha 02.05.2013, del SERVIU Región del Maule que incorpora al Programa Vivienda Tipo, en calidad de reemplazo, a postulante Leontina del Carmen Yáñez Salazar Rut 5.962.001-0, que se asigna con subsidio mediante la presente resolución.
- f) El Oficio Ord. Nº 3273 de fecha 11.06.2013, del SERVIU Región del Maule que incorpora al Programa Vivienda Tipo, en calidad de reemplazo, a postulante Luis César Orrego Zúñiga Rut 11944809-3 que se asigna con subsidio mediante la presente resolución.
- g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución Nº 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 20.08.2013, 21.08.2013 y 09.08.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- h) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

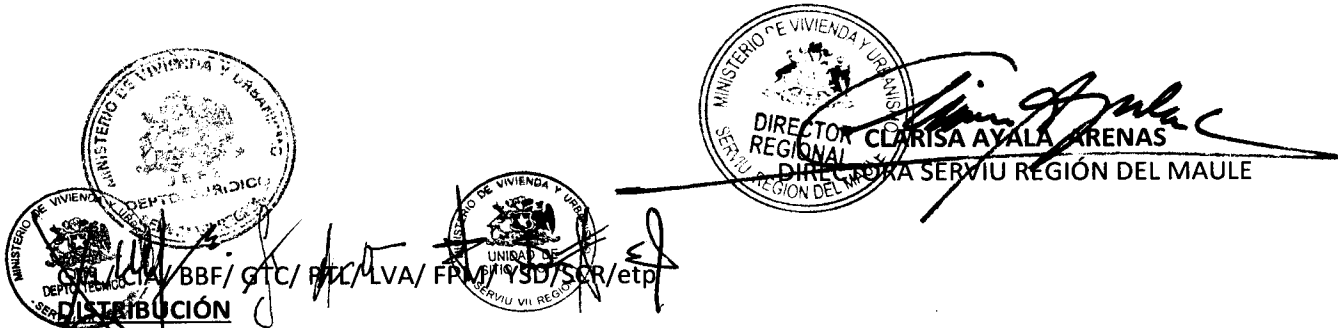
1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	San Clemente	Mariela del Carmen Castro Abriga	11070767-3	Eduardo Sepúlveda Jaque	13611859-5	380	80	460
2	San Clemente	Guillermo Antonio Castro	3767787-6	Eduardo Sepúlveda Jaque	13611859-5	380	80	460
3	San Clemente	Miguel Angel Vergara Salgado	8724914-K	Eduardo Sepúlveda Jaque	13611859-5	380	80	460

4	Maule	Roberto Antonio González Gómez	7187396-K	Sociedad Constructora Godoy y Miranda Ltda.	76167336-K	380	80	460
5	Constitución	Leontina del Carmen Yáñez Salazar	5962001-0	BOETSCH S.A.	88127800-6	380	80	460
6	Cauquenes	Olga del Carmen Bustamante Fuentes	10150058-6	Julio Rebolledo Flores	10644451-k	380	80	460
7	San Clemente	Alba Luz Bravo Albornoz	4739000-1	SINERGIA S.A.	77217340-7	380	80	460
8	Villa Alegre	Silvia de las Mercedes Méndez Maureira	8637878-7	Gabriel Solís Cabello	5770229-K	380	80	460
9	Villa Alegre	Luis César Orrego Zúñiga	11944809-3	Adolia Pérez Figueroa	15151001-9	380	80	460
10	Constitución	Yolanda del Carmen Garrido Carrasco	7648979-3	Forestal Los Robles Ltda.	77536050-K	380	60	440

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **4.580 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **100 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **50 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- Contratista Eduardo Sepúlveda Jaque (Sitio N° 31, Mariposas. San Clemente)
- Sociedad Constructora Godoy y Miranda Ltda (26 ½ Sur N° 126 Villa Magisterio. Talca)
 - Constructora Boetsch S.A. (Coyancura 2283 Piso 15 Of. 1501. Providencia)
 - Contratista Julio Rebolledo Flores (Los Maitenes N° 99, Pob. Bellavista. Cauquenes)
 - Constructora SINERGIA S.A. (Calle Chorrillos Pje. Miraflores N°256. Linares)
 - Contratista Gabriel Solís Cabello (Santiago Bueras 230 Sector Putagán. Villa Alegre)
 - Contratista Adolia Pérez Figueroa (Cerrillos S/N. Villa Alegre)
 - Constructora Forestal Los Robles (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Unidad Sitio Propio
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes